

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

28405 *Extracto de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica el plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria correspondiente a 2021 para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, en el ámbito de las Administraciones Públicas*

BDNS (Identif.): 561760.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561760>)

Por Resolución de fecha 13 de abril de 2021 se aprobó la convocatoria correspondiente a 2021 para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de presentación de solicitudes han surgido problemas técnicos en la aplicación FEDAP. Por ello, se va a llevar a cabo un mantenimiento y actualización de la aplicación para corregir los mismos.

Debido a que estos errores son imputables a dicha aplicación y con el fin de garantizar que ningún beneficiario se vea privado de la posibilidad de presentar en tiempo y forma su solicitud, se considera conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

A la vista de todo lo anterior, resuelvo:

Primero.- Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes para la convocatoria aprobada por

Resolución de fecha 13 de abril de 2021, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2021, para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, en el ámbito de las Administraciones Públicas, queda ampliado hasta el día 22 de junio de 2021.

Madrid, 2 de junio de 2021.- La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ID: A210037127-1